Ⴓ

Testimonio de los

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y OCHENTA Y SIETE.

En la M. N. y M. L. Ciud.d de Lorca, a Sieve dias del Mes de Oct.re de mill Seiscientos y Ochenta y Sietes años; Los S.res Lorca, Swarez, y Rug.to de Ella, se Juntaron a Consejo p.a tratar, y Conferir Cosas tocantes al Servicio de Su Mag.d Dios, y Utilidad de Esta Republica; Es a Saber: El S.r D.n Basilio de Molina y Recalmar, Correg.r y Intend.te de Esta Ciud.d, su termino, y Jurisd.n; y los S.res D.n Nicolas Lomas, D.n Ant.o Perez Rosa, D.n Lorenzo Monte, D.n Fran.co Ruiz, D.n Pedro Gomez, D.n Ginés de Moya = D.n Juan Lomas, D.n Diego Lomas, y D.n Pedro Mesa, Rug.s =

Fran.co Xabier Martinez

En este Ayuntam.to se a visto el mem.l dado p.r Fran.co Xabier Mz, Oficial de la Ed.ncia de Ayuntam.to p.a el Sor. Sup.ca se le de una ayuda de Costa por el trabajo que a tenido en los aires de Milicias; y en su Consec.a Esta Ciud = Acordó, que el Mayor.mo de propios, y Entrega de Sisa Fran.co Xabier Mz, tuviese R.n de V.d; y para Esto se despache el titulo en forma con la Qual, y Verbo, tomada la Razon p.r el Cont.or se le Bonificaran en su Quent.a =

Sorteo del Panadero

El D.r D.n Diego Lomas, Diff.do del Sorteo del Panadero = Dijo, se a reconocido en el una porcion de trigo como Quarenta, a Quarenta fanegas, las q.e Esperimento se panadeen, que de lo contrario sin duda se perderia en perjuicio del Caudal de dho Sorteo; lo que Hace presente a esta Ciud.d p.a su Resolucion; p.r quien enterado = Acordó, se panadee el trigo que se le ha sido Corrispondiendo la fanega para el Sorteo a tuerta y tres R.s el medio, y teniendo cada panadero, Vecino y tres onzas, con arreglo a Cada Cara anex.a, lo que se Gente conarreglo a la Instruccion del Sorteo =

Roturas de tierras

a la Ciud = Dijo, que allandose en el mayor Conflicto p.r la falta de Caudales Conque se halla p.a satisfacer Curidas por que Esta debiendo, y otras Vagenias del R.l Servicio, a lo Qual no puede subsenir, sino es practicandose las diligs Conguientes p.a la Cobranza de lo que se Esta debiendo p.r Varios de los Tomadores de tierras Baldias, como actualm.te se Esta practicando; y allandose Esta Ciud.d Intelig.da que el Ganado Vecino de los Pelez, Lomedores de tierras en Este termino, an abierto sin dis.a Curidas posio, y sido Vecinos de Murcia Ciud.d no se pueden Conpanar p.a la satisfaccion que deben dar, en Cuya Atencion, y p.a que con Justicia se proceda a la Cobranza de lo que se Jurmam.te Estan debiendo = Acordó, que los S.res D.n Nicolas Lomas, y D.n Nicolas Monte,